COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/21 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – AD REFERENDUM" - ID Nº 404886 Y DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 09:00 horas del día martes 25 de enero de dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 385 de fecha 21 de diciembre de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/21 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS – AD REFERENDUM" - ID Nº 404886,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CNEL DCEM LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
TCNEL DCEM OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
CAP INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE 1° INT KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE 1° INT DOROTEO CACERES
TTE INT MARCELO ODILON BENITEZ CANO
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 68); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos,

será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 04/22
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Ejemplar del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03,
- Original de la oferta presentada por el siguiente oferente:

Con lo expuesto más arriba se transcribe el acta de apertura

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	3.162.188	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS N° 1508019708	5.000.000	152 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 13/06/2022	1 original y copia con 12 hojas foliadas
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	16.225.311	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS N° 1508019709	15.000.000	182 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 13/07/2022	1 original y copia con 12 hojas foliadas
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	20.778.299	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° 1508052399	13.000.000	170 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 02/07/2022	1 original y copia con 166 hojas foliadas
4	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	22.354.980	SEGUROS CHACO S.A. N° 1508016522	12.000.000	180 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 11/07/2022	1 original y copia con 35 hojas foliadas
5	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1535917-4	3.840.599	FENIX SEGUROS N° 1508005239	11.250.000	161 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 22/06/2022	1 original y copia con 30 hojas foliadas
6	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3	5.643.645	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° 1508012010	12.500.000	151 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 12/06/2022	1 original y copia con 11 hojas foliadas
7	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ	2338119-1	3.905.334	ALIANZA GARANTIA N° 1508002607	59.000.000	120 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 13/05/2022	1 original y copia con 62 hojas foliadas
8	FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES	2059458-5	9.324.460	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° 1508012009	11.817.706	151 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 12/06/2022	1 original y copia con 90 hojas foliadas
9	DON GUANELA S.R.L.	800211936-6	9.324.460	ASEGURADORA TAJY N° 1508001239	11.167.456	152 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 13/06/2022	1 original y copia con 119 hojas foliadas
10	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	19.855.700	INTERCONTINENTAL S.A. N° 1508019711	15.000.000	162 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA	1 original sin hojas foliadas

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

						23/06/2022	
11	STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO	1190744-4	10.840.000	SEGUROS CHACO S.A. N° 1508016523	5.000.000	180 DIAS DESDE 13/0/2022 HASTA 11/07/2022	1 original y copia con 54 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1677414	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1677244	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1677409	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
4	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1677467	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
5	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	1677435	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
6	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	1677476	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
7	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ	1646261	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
8	FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES	1677321	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
9	DON GUANELA S.R.L.	1677309	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
10	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1677324	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
11	STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO	1677508	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Sixtojavierjv84@hotmail.com
COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	Manosparaguayas136@gmail.com
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	licitacionesinternacional@outlook.com
FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Fernando.benegas924@gmail.com
GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	Sergio.mendoza@gsmgroup.com.py
OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	Licitaciones3@oficompras.com.py
FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ	Ariel_espinola@live.com
FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES	Leidi83.paredes@gmail.com
DON GUANELA S.R.L.	donguanellasrl@gmail.com

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

COVA DE JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO	starcompanyparaguay@gmail.com

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

El representante de la firma **GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ,** deja constancia de cuanto sigue:

- Las empresas **COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** (LOTE N° 1) y **FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** (LOTE N° 3) se encuentra por debajo del margen del precio referencial establecido por la DNCP.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Oferentes	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer la oferta
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DON GUANELA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las empresas**: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ, FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES, DON GUANELA S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE**

ARAUJO, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y son aptas para ser evaluada en la siguiente etapa.

Conforme al Artículo 61 del decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones públicas en sus inc. a y b.
... Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; ...
Este Comité de Evaluación constata que ambas empresas no cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales y por tal motivo las ofertas de las mismas serán desestimas para las siguientes etapas de evaluación.

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Las Empresas: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ, FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES, DON GUANELA S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, STAR**

COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO, no poseen datos relevantes que indique controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40° Inc. a y b.

3° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Empresas Oferentes **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ, FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES, DON GUANELA S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO,** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único,* *preferentemente:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la e será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."-*

Pliego de Bases y Condiciones. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

* Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.
* Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
* Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03 (Res. DNCP N° 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa son: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, COMERCIAL MANOS PARAGUAYA DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ARIEL ESPINOLA LOPEZ, FERRETERIA SAN JUAN DE LEIDI LAURA PAREDES, DON GUANELA S.R.L., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE DE ARAUJO**

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por el total, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 08:00 hs del día miércoles 26 de enero a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.

MARCELO ODILON BENITEZ CANO
TTE INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DOROTEO CACERES
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
CAP INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

KATHIANA KATHERINE MONTEBRUNO BENITEZ
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

OSVALDO ANDRES NUÑEZ BENITEZ
TCNL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
CAP INT – SECRETARIO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

LUCIANO ADALBERTO FOX RAMIREZ
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN